Universidad Nacional de San Martín

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **Licitación Privada**	**N°15**	**Ejercicio: 2022**
Clase: **De etapa única nacional**		
Modalidad: **Sin Modalidad**		

Expediente Nº: **3080/2022**

Rubro comercial: **Transporte y Depósito - Equipos**

Objeto de la contratación: **Adquisición de un vehículo para traslado del Rector y un vehículo utilitario para la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad destinada para las compras y tareas diarias.**

Costo del pliego: 0.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas.unsam@gmail.com – **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**	**Hasta el día 8 de julio 2022 a las 12:00 Horas.**

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula N°7) - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	**El día 8 de julio de 2022 a las 12:00 Horas.**

La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

Universidad Nacional de San Martín

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº1023/2001 y su Reglamentación - Decreto Nº1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en la Resolución del Consejo Superior Nº276/2016, y en la Resolución del Consejo Superior N°345/2020.

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a **https://comprar.gob.ar/**, o bien desde nuestra página institucional **http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar**. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar conjuntamente con los datos del oferente, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico **aperturas.unsam@gmail.com** hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta,

deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o desde una dirección de correo Institucional.

IMPORTANTE:

La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: aperturas.unsam@gmail.com donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. DETALLAR RAZON SOCIAL Y CUIT DE LA FIRMA EN EL CUERPO DEL CORREO DE OFERTA.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar, como mínimo, "preinscriptos" al inicio del periodo de evaluación de ofertas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Del mismo modo, deberán estar incorporados y con los datos actualizados en dicho Sistema al momento de la emisión del Dictamen de Evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: https://comprar.gob.ar/.
- **"ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA"**
- **"ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017"**
- **"ANEXO III: COMUNICACIONES"** indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- **"ANEXO IV: DATOS BANCARIOS"**
- **"ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN"** indicando el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **"ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL"**

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en

números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.

- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para cumplir con lo solicitado (transporte, fletes, seguros, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- **Declaración de marcas:** será de carácter obligatorio indicar en el Anexo V "Planilla de cotización" la marca de los bienes cotizados en cada renglón.
- **Garantía de los bienes:** Se deberá indicar la duración de la garantía con la que cuentan los vehículos cotizados en meses y en kilómetros.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que, modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.
Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.
En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. No obstante, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.

En todos los casos, y a los efectos de posibilitar su comparación, aquellos bienes ofertados en moneda extranjera se convertirán a PESOS tomando el tipo de cambio, tipo vendedor, vigente al día de apertura de sobres (según lo informe el Banco de la Nación Argentina).

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5.-GARANTÍAS

5.1 –CLASES

A) CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO: Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la firma adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la firma adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

B) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016).

C) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Deberá presentarse junto con la oferta, por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto (ver Cláusula Nº5.2: "FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS").

D) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato, salvo que se encontrare exceptuado de dicha obligación, según lo establecido en la Cláusula 5.4 "EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS".

5.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS: Las garantías deberán constituirse mediante un **seguro de caución**, las pólizas deberán ser electrónicas y estar extendidas a favor de la Universidad Nacional de San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Las mismas deberán ser remitidas al correo electrónico: compras@unsam.edu.ar.

5.3.-MONEDA DE LA GARANTÍA: La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

5.4.-EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:

- De mantenimiento de oferta: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente **PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-).**
- De cumplimiento de contrato: Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente **PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-).**

Las excepciones previstas no incluyen las contragarantías. Asimismo, en el caso de que estén exceptuados de la obligación de presentar garantías, y si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.

6.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo **aperturas.unsam@gmail.com**. Una vez que se finalice la carga de las ofertas

recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a **compras@unsam.edu.ar** antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

7.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61º del Anexo al Decreto Nº1030/2016 y la Resolución del Consejo Superior Nº345/2020.

7.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado Nº1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del bien y la entrega del mismo, la idoneidad y la trayectoria del oferente en el mercado automotor. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15 del Decreto Nº 1023/2001).

8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

9.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Una vez abonado el ANTICIPO FINANCIERO, la firma adjudicataria dispone de DOS (2) días hábiles para poner a disposición de la Universidad la documentación a suscribir para realizar las gestiones de patentamiento, cédulas, y todo otro documento pertinente. La Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad de la Universidad será la encargada de coordinar la suscripción de la documentación mencionada.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los NOVENTA (90) días corridos de haberse efectuado el pago del ANTICIPO FINANCIERO. Los vehículos serán retirados en el domicilio que indique el adjudicatario, que deberá encontrarse dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), por la persona que sea designada para tal fin por esta Universidad Nacional. La entrega se coordinará con la Comisión de Recepción Definitiva, al correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar.

10.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29º del Decreto Delegado Nº1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016.

11.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

12- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los bienes. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES.**

13.-FACTURACION Y PAGO: Está previsto un anticipo financiero del CIEN POR CIENTO (100%) del monto total adjudicado, que se abonará dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula 5.1 A), junto con la factura correspondiente.

La factura, junto con la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO y copia de la Orden de Compra, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS.** La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

14.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Decreto Delegado N°1023/2001 y sus modificatorios y complementarios.

b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°345/2020.

c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.

d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.

e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.

g) La oferta.

h) La adjudicación.

i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:…….

Nº de C.U.I.T.: ……..-…….....- ……

1.- En mi carácter de oferente de la **Licitación Privada Nº15/2022**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social, así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

Fecha: ____/____/____

Firma y aclaración del oferente…….

Tipo y Nº de documento……

Cargo……

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo (solo Persona Jurídica)
Persona con el vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT

Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Licitación Privada Nº15/2022** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto Nº1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:……

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda)……

Condición frente al IVA:

Responsable inscripto ☐ / Exento ☐ / Monotributo ☐

Nº de Ingresos Brutos:……..

Tel.: …… Correo electrónico:……

Domicilio Real:

Calle:…… Nº:……

Piso:…… Depto.: ……

Localidad:…… Código postal:……Provincia:……

Domicilio Especial (*):

Calle:…… Nº:……

Piso:…… Depto.: ……

Localidad:…… Código postal:……

Provincia:……

Domicilio Especial Electrónico (**): ……

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

(**) Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.

……

Firma y aclaración del oferente

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:…….

Nº de C.U.I.T.: …….

Nº de CBU (22 dígitos): ……

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):……

Banco: …….

Correo electrónico de confirmación: ……

…….

Firma y aclaración del oferente

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Monto Total	Garantía del vehículo (en meses y en kilómetros)	Marca y modelo
1	**Unidad**	**1**	**Vehículo color gris (no excluyente) tipo Toyota Híbrido versión COROLLA HEV 1.8 SEG eCVT o similar, según especificaciones técnicas.**	**$**	**$**		
2	**Unidad**	**1**	**Vehículo utilitario color gris (no excluyente) tipo Kangoo II Express Confort 1.6 N o similar, según especificaciones técnicas.**	**$**	**$**		
Monto Total de la Oferta (en números):							
Monto Total de la Oferta (en letras):							

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula 4.5).**
- **Plazo y lugar de entrega según pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

……

Firma y aclaración del oferente

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón Nº1: Vehículo color gris (no excluyente) tipo Toyota Híbrido versión COROLLA HEV 1.8 SEG eCVT o similar.

Sólo se aceptarán vehículos nuevos de primera mano, bajo ningún circunstancia se aceptaran vehículos reciclados o usados.

Se deberá contemplar los gastos de gestión y emisión de al menos CINCO (5) de cédulas azules. Asimismo, se deben contemplar los gastos administrativos, flete, patentamiento, gestión y demás conceptos que correspondan

Las siguientes especificaciones técnicas son de referencia, pudiendo variar en función del vehículo cotizado, pero siempre respetando características similares:

- Dimensiones y Pesos:
  -Largo / Ancho / Alto (mm) 4.630 / 1.780 / 1.455 Aprox.
  -Distancia entre ejes (mm) 2.700 Aprox.
  -Radio mínimo de giro (m) 470 Aprox.
  -Capacidad del tanque combustible (lt) 43 Aprox.
  -Peso en orden de marcha (kg) 1.405 Aprox.

- Motor naftero:
  -Modelo 2ZR-FXE
  -Cilindrada (cc) 1.798
  -Tipo 4 cilindros en línea, naftero
  -Distribución 16 válvulas, DOHC con cadena de distribución y sistema VVT-I
  -Diámetro y carrera de pistón (mm) 80,5 x 88,3 Aprox.
  -Relación de compresión 13.0:1 Aprox.
  -Potencia máxima (Cv (Kw) / rpm 98 (72) / 5.200 Aprox.
  -Torque máximo (Nm / rpm) 142 / 3.600 Aprox.

- Sistema híbrido autorecargable:
  -Potencia máxima combinada (CV (Kw) / rpm) 122 (90) / 5.200 Aprox.

- Motor eléctrico:
  -Modelo 1 NM
  -Potencia máxima (CV (Kw)) 72 (53) Aprox.
  -Voltaje (V) 600 Aprox.

- Batería:
  -Tipo Níquel Metal hidruro (Ni-HM)
  -Voltaje (V) 201,6 Aprox.
  -Capacidad (Ah) 6,5 Aprox.

- Transmisión:
  -Transmisión Tipo Automática e-CVT (controlada electrónicamente) con selector de modo de conducción Normal, ECO, Power y EV.
  -Suspensión Delantera Independiente tipo MacPherson con amortiguadores telescópicos, resortes helicoidales y barra estabilizadora
  -Suspensión Trasera Independiente esquema doble horquilla con amortiguadores telescópicos, resortes helicoidales y barra estabilizadora
  -Dirección Tipo Piñón y cremallera, con asistencia eléctrica progresiva (EPS)
  -Frenos Delanteros (mm) Discos ventilados (282 mm) Aprox.
  -Frenos Traseros (mm) Discos sólidos (270 mm) Aprox.

- Exterior:
  -Espejos exteriores con regulación eléctrica, luz de giro incorporada y retráctiles
  -Espejos exteriores retráctiles automáticos y con desempañador
  -Faros delanteros Bi-LED con regulación en altura
  -Luces DRL de LED
  -Faros traseros de LED Full LED
  -Moldura de ventanilla cromada
  -Llantas de aleación de 17” Aprox.
  -Neumáticos 225/45 R17” Aprox.
  -Sistema automático de encendido de luces

- Confort interior:
  -Aire acondicionado con climatizador automático digital Bi-zona
  -Apertura de baúl con comando a distancia
  -Asiento del conductor con regulación eléctrica
  -Asientos tapizados de cuero natural y ecológico
  -Asientos traseros con respaldos plegables (60/40)
  -Columna de dirección regulable en altura y profundidad
  -Display de información múltiple con pantalla a color 7”
  -Espejo retrovisor interno con antiencandilamiento automático
  -Levanta cristales eléctricos con función “one touch” en las 4 puertas
  -Toma de 12v (x1) y USB (x2)
  -Volante revestido en cuero
  -Volante con control de audio, display de información múltiple y teléfono
  -Bandeja de baúl

- Tecnología:
  -Cargador inalámbrico para smartphones que soportan carga inalámbrica
  -Control de velocidad crucero
  -Limitador automático de velocidad (ASL)
  -Modos de conducción NORMAL, ECO, SPORT, EV
  -Monitor con cámara de estacionamiento
  -Sensores de estacionamiento delanteros y traseros
  -Sensor de lluvia
  -Sistema de encendido por botón (Push Start Button)
  -Sistema de ingreso inteligente (Smart Entry System)

- Audio y conectividad:
  -Audio con pantalla táctil de 9" con manos libres y Bluetooth®
  -Conectividad: Apple CarPlay® & Android Auto® inalámbrica**

- Seguridad:
  -Toyota Safety Sense
  -Control de velocidad crucero adaptativo (ACC)
  -Sistema de pre colisión frontal (PCS)
  -Sistema de alerta de cambio de carril (LDA)
  -Sistema de luces altas automáticas (AHB)
  -Sistema de alerta de vaivén (SWS)
  -ABS con distribución electrónica de frenado (EBD)
  -Airbags frontales para conductor y acompañante (x2) y de rodilla para conductor (x1)
  -Airbags laterales (x2) y de cortina (x2)
  -Alarma antirrobo e inmovilizador de motor
  -Asistencia de arranque en pendientes (HAC
  -Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con pretensionador y limitador de fuerza.
  -Cinturones de seguridad traseros (x3) inerciales de 3 puntos
  -Control de estabilidad (VSC)
  -Control de tracción (TRC)
  -Asistencia activa en curvas (ACA)
  -Faros antiniebla delanteros de LED
  -Faro antiniebla trasero de LED
  -Sistema de anclaje ISOFIX (x2) y anclaje para correa superior (x2)
  -Tuerca de seguridad para llantas.

<u>Renglón Nº2: Vehículo utilitario color gris (no excluyente) tipo Kangoo II Express Confort 1.6 N o similar.</u>

Sólo se aceptarán vehículos nuevos de primera mano, bajo ningún circunstancia se aceptaran vehículos reciclados o usados.

Se deberá contemplar los gastos de gestión y emisión de al menos CINCO (5) de cédulas azules. Asimismo, se deben contemplar los gastos administrativos, flete, patentamiento, gestión y demás conceptos que correspondan

Las siguientes especificaciones técnicas son de referencia, pudiendo variar en función del vehículo cotizado, pero siempre respetando características similares:

- Motor 1.6 16 v HR16 102 g2:
  -Cilindrada [cm3] 1598
  -Diámetro x carrera 78 x 83.6
  -Cantidad de cilindros / válvulas 4 / 16
  -Potencia máxima [CV @ rpm] 114 @ 5500
  -Torque máximo [Nm @ rpm] 156 @ 4000
  -Tipo de inyección Indirecta multipunto
  -Tracción Delantera
  -Norma de emisión de gases Euro 5
  -Distribución Cadena
  -Combustible Nafta sin plomo

- Dimensiones y capacidades:
  -Largo [mm] 4397
  -Ancho con espejos [mm] 2004
  -Alto [mm] 1806
  -Distancia entre ejes [mm] 2808
  -Carga útil (kg) 750
  -Peso en orden de marcha (kg) 1256
  -Peso máximo remolque sin freno / con freno (kg) 610 / 1200
  -Capacidad del tanque de combustible (L) 50

- Dirección:
  -Dirección Asistida Con asistencia electrohidráulica

- Transmisión:
  -Tipo Manual de 5 velocidades
  -Indicador de pasaje de marchas (GSI)
  -Modo de conducción ecológico (ECO MODE)

- Suspensión:
  -Delantera Tipo Mc Pherson con resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos presurizados con N2 con freno hidráulico, y barra estabilizadora.
  -Trasera Eje semirrígido con resortes helicoidales progresivos, amortiguadores tubulares telescópicos hidráulicos presurizados con N

- Frenos:
  -Delanteros Discos ventilados de 280 mm de diámetro
  -Traseros Tambor de 229.5 mm de diámetro

- Equipamiento exterior:
  -Llantas Acero de 15’’ con embellecedor
  -Neumáticos 185/65 R15
  -Rueda de auxilio 185/65 R15 gris
  -DRL
  -Puertas laterales corredizas
  -Puertas traseras asimétricas con apertura 90° / 180° Cerradas

- Interior:
  -Anillos de amarre de carga 8
  -Parasoles con bolsillo
  -Partición Tubular
  -Rack de techo portaobjetos

- Tecnología y Confort:
  -Aire acondicionado con filtro de polen
  -Cierre centralizado de puertas con mando a distancia
  -Display de información múltiple
  -Levanta cristales delanteros con comando eléctrico
  -Sensor de estacionamiento

- Sistema multimedia:
  -Comando satelital
  -Parlantes 2
  -Radio con USB, salida AUX y conectividad Bluetooth para telefonía y audio 2 DIN
  -Tomas de 12 V 1

- Seguridad:
  -Airbags frontales delanteros
  -Alarma de luces encendidas
  -Alarma de puerta mal cerrada
  -Asistencia de arranque en pendiente (HSA)
  -Asistencia a Frenado de Urgencia (AFU)
  -Aviso de cinturón de seguridad sin colocar para el conductor
  -Cierre automático de puertas en rodaje
  -Cinturones de seguridad delanteros ajustables en altura con limitador de esfuerzo
  -Control Electrónico de Estabilidad (ESP)
  -Control de Tracción (TRC)
  -Desconexión del airbag del pasajero
  -Frenos con ABS y Distribución Electrónica de la Fuerza de Frenado (EBD)
  -Tercera luz de stop

KANGOO

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL		
(*) IMPORTANTE: Según la LEY Nº 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción.		
C.U.I.T.:		
Razón Social o Nombre Completo:		
Domicilio:	N°:	
Piso:	Dpto.:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:	Código Postal
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.**(*)**		
FIRMA:		
ACLARACIÓN:		
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:		
CARÁCTER:		
LUGAR Y FECHA:		